GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROGRAMA 2E215C1 – FOMENTO AL RESPETO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

Nombre y domicilio del responsable.

I. La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPyCI), ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Planta Baja, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 803, Colonia Obrera, C.P 31350, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a través de la Dirección de Derechos Indígenas, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban y la finalidad del tratamiento.

II. Los datos personales son recabados con la finalidad de ejecutar el Programa 2E215C1 Fomento al Respeto de los Derechos Indígenas, mediante el cual se contribuirá al desarrollo integral de la población indígena en condiciones de vulnerabilidad, mediante la generación de acciones que promueven la reducción de los factores determinantes de desigualdad social de los pueblos indígenas en las zonas urbanas y rurales del Estado de Chihuahua; al que podrán acceder las personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas. Sus datos serán recabados en formatos físicos y digitales.

Para ser beneficiario del programa se recabarán datos personales comunes relativos a: nombre (s), apellido (s), sexo, fecha y entidad de nacimiento, edad, domicilio, número de teléfono, estado civil y firma autógrafa o huella.

Entre otros datos de naturaleza análoga a los descritos, los cuales serán protegidos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Datos personales sensibles.

III. Por otra parte, y en atención al artículo 28 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del artículo 67, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, le comunicamos que **sí** se recaban datos personales sensibles, como lo son el pueblo indígena al que pertenece, datos relativos a la salud, vivienda e ingresos personales. Para lo cual, será necesario que usted otorgue su consentimiento al margen y al calce del presente documento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

IV. Lo anterior con fundamento en el artículo 5, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado el 02 de agosto de 2023 en el Periódico Oficial del Estado mediante Acuerdo No° 151/2023, en concordancia con las Reglas de Operación del Programa 2E215C1 Fomento al Respeto de los Derechos Indígenas.

Transferencia de datos personales.

V. Los datos personales podrán ser transferidos en caso de que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Asimismo, serán utilizados para llenar el padrón de beneficiarios de programas sociales que será publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los

artículos 71 y 77 fracción XV, inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que su imagen puede ser difundida en redes sociales o medios oficiales, sin hacer uso o divulgación de otros datos personales.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO y el de portabilidad, y para que el titular manifieste su negativa, previo al tratamiento de datos personales.

VI. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento. En caso de que lo desee, podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, de manera presencial o a través de correo electrónico unidadtransparenciaspyci@chihuahua.gob.mx, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia https://plataformadetransparencia.org.mx, recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO serán los siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilité la localización de los datos personales, en su caso.

Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión por el titular o su representante ante el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, o bien, ante la Unidad de Transparencia, a través de los siguientes medios:

- Por escrito libre en el domicilio del Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan;
- Por correo certificado con acuse de recibo;
- Por formatos que al efecto emita el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda;
- Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen, o
- Cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o los Organismos garantes, según corresponda.

Cambios al aviso de privacidad.

VI. El presente aviso de privacidad fue elaborado el 02 de diciembre de 2024 y actualizado el 12 de marzo del 2025. Los cambios o actualizaciones al mismo serán publicados a través de la página web https://chihuahua.gob.mx/SPCI.

Sí otorgo el consentimiento al tratamiento y en su caso, la transferencia de mis datos personales ☐

No otorgo el consentimiento al tratamiento y en su caso, la transferencia de mis datos personales ☐

Firma de conformidad _____